



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Mexiquenses  
más productivos



“2016. Año del Centenario de la Institución del Congreso Constituyente”

Oficio No. 204004000/UID- 119/2017.  
Toluca de Lerdo, México,  
a 03 de julio de 2017.

**C. SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN  
PRESENTE**

En relación a la Solicitud de Información Pública número 00022/ST/IP/2017, de fecha 27 de junio del año en curso, presentada por usted a través del Sistema de Información del Estado de México (SAIMEX), mediante el cual solicita:

*“SOLICITUD DEL ESTADO DE CUENTA DE AHORRO DE INFONAVIT Y DEL SISTEMA INTEGRAL DE APORTACIONES DE SISTEMA DE PENSIONES -PAGOS RECIBIDOS EN LAS OFICINAS DE INFONAVIT NO ME LOS PUEDEN PROPORCIONAR ME LOS PIDEN EN LAS OFICINAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE” (SIC).*

Me permito informar a usted que derivado del análisis de la solicitud de mérito, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción II 12 segundo párrafo, 15, 24 fracción IX y último párrafo, 151 y 157 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, que se tiene por recibida la petición de información referida, identificada con el número de folio citado presentada por usted, informándole que con base en el Reglamento Interior y al Manual General de Organización ambos de la Secretaría del Trabajo, dicha información no es competencia de esta Secretaría; por lo que con fundamento en el artículo 13, 24 último párrafo, 53 fracción III y 167 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que el Sujeto Obligado competente para conocer de su solicitud es el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en virtud de que en dicho Instituto es quien seguramente tendrá la información solicitada, por lo que se le sugiere dirigir su solicitud a la Unidad de Transparencia de dicho Sujeto obligado.

Por lo antes expuesto, se hace de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 178 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, firma el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, a los tres días del mes de julio de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

LIC. SEBERO ARZATE UBANDO  
RESPONSABLE DEL MÓDULO DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo/Minutario.

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN